



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
10 de junio de 2024

ORDEN No.:
OSI-102-2024

REFERENCIA:

Suministro de materiales para el mantenimiento de jardines de las diferentes Dependencias del Ministerio de Cultura

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

DUI/NIT

Claudia Verónica Azucena Mayora

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	30110000	54111	30	Unidad	Tierra negra preabonada bolsa de 25 lbs	\$ 3.00	\$ 90.00
2	53100000	54104	2	Unidad	Rollo de hilo de corte para motoguadaña de 3mm (rollo de 48 mts)	\$ 21.50	\$ 43.00
3	31210000	54107	10	Quintal	Fertilizante 15-15-15	\$ 47.00	\$ 470.00
4	31210000	54107	2	Quintal	Fertilizante Urea	\$ 48.35	\$ 96.70
5	31210000	54107	4	Kilo	Fungicida	\$ 22.00	\$ 88.00
6	31210000	54107	10	Litro	Insecticida líquido con órgano fosforado ciprometrina	\$ 24.50	\$ 245.00
7	31210000	54107	8	Galón	Herbicida control maleza	\$ 44.00	\$ 352.00
8	31210000	54107	25	Litro	Insecticida líquido ciprometrina	\$ 13.75	\$ 343.75
9	31210000	54107	15	Litro	Herbicida Glifosfato	\$ 9.93	\$ 148.95
10	31210000	54107	15	Unidad	Bolsa plástica jardinera paquete de 5 unidades	\$ 0.70	\$ 10.50
11	31210000	54107	6	Unidad	Bolsa plástica para vivero 8 X 12 paquete de 100 unidades	\$ 3.00	\$ 18.00
12	31210000	54107	12	Unidad	Maceta plástica redonda de 60 cms	\$ 10.10	\$ 121.20
13	27110000	54118	2	Unidad	Cadena para motosierra para aserrar de 25 pulg.	\$ 45.00	\$ 90.00
14	27110000	54118	2	Unidad	Serrucho cola de zorro	\$ 6.35	\$ 12.70
15	27110000	54118	2	Unidad	Machete pulido de 20 Pulg. con vaina	\$ 12.25	\$ 24.50
16	27110000	54118	12	Unidad	Lima triangular de 6 pulg.	\$ 2.25	\$ 27.00
17	31210000	54107	8	Quintal	Sulfato de amonio	\$ 24.00	\$ 192.00
18	31210000	54107	2	Litro	Enraizador	\$ 26.94	\$ 53.88

MONTO TOTAL (CON IVA)

\$ 2,427.18

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Estos materiales son indispensables para el mantenimiento de jardines de las diferentes dependencias del Ministerio de Cultura.

FINANCIAMIENTO: GOES

GARANTIA: El Suministrante se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten deterioro, defectos de fabricación, vencidos, entre otros.

TIEMPO DE ENTREGA: 10 días hábiles posteriores a la firma de Orden de Compra autorizada, en Una sola entrega.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: Parque Infantil de Diversiones, ubicado sobre la Alameda Juan Pablo II, San Salvador. (Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega).

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorgan los Acuerdos N° 021/2023 y N° 022/2023, de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: [REDACTED] Ministerio de Cultura. correo: [REDACTED]

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b)Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c)Solicitud de Ofertas, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h)Garantía, i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden o prorrogar su plazo por causas no imputables al contratista, a solicitud de estos últimos o a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo aval técnico del administrador de esta orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

	[Redacted]	[Redacted]
ELABORADO POR: [Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Stamp: GOBIERNO DE EL SALVADOR
Stamp: GENERAL DE A...

R/ [Redacted]
[Redacted]
11/06/24.